

NOTA DE PRENSA

La CNMC abre dos expedientes sancionadores a Mediaset y Atresmedia por emitir contenido inadecuado para menores

Madrid, 25 de marzo de 2014. – La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha aprobado en su consejo del 18 de marzo la apertura de dos expedientes sancionadores a Atresmedia y Mediaset por el posible incumplimiento de los artículos 7.2 y 12 de la Ley General de la Comunicación Audiovisual (Ley 7/2010)

En concreto, "El Programa de Ana Rosa", de Telecinco, y "Espejo Público", de Antena 3, habrían emitido "escenas e imágenes, cuyos contenidos audiovisuales pueden ser inadecuados para todos los públicos". El contenido de los programas "no se adecuaría a la calificación dada por el operador como apto para todos los públicos", por lo que "no encajaría con los criterios establecidos en el Código de Autorregulación", que han suscrito tanto Mediaset como Atresmedia.

Estos hechos podrían suponer infracciones administrativas de carácter grave, que conllevarían sanciones de entre 100.001 y 500.000 euros (artículo 58, apartados 3 y 12, de la Ley General de la Comunicación Audiovisual).

La incoación de estos expedientes no prejuzga el resultado final de la investigación. Se abre ahora un período máximo de 6 meses para la instrucción del expediente y para su resolución por la CNMC. Los operadores tienen 15 días para presentar alegaciones.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.